

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
DEMARCACIÓN DE COSTAS EN ILLES BALEARS

391266 *Corrección de erratas advertidas en la publicación de Deslinde de los bienes de dominio público marítimo terrestre del tramo de costa de unos diez mil ciento treinta y dos con cuarenta (10.132,40) metros de longitud correspondiente a la totalidad del término municipal de Es Castell, en la isla de Menorca (Illes Balears). Ref. DES01/99/07/0018-DES10/01 de la Demarcación de Costas en Illes Balears*

En el *Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 105, de 7 de agosto de 2021 (edicto núm. 350855), se ha detectado una errata consistente en la omisión de una "x" al final del anuncio en la versión castellana.

Por ello, de acuerdo con los artículos 19.2 i 19.4 del Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el cual se regula el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, dicto la siguiente

Resolución

Rectificar la errata advertida en la publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* del edicto 350855/2021, en el sentido expresado en la motivación de esta resolución.

Dada la naturaleza del error, la rectificación se hace mediante la publicación del anuncio debidamente corregido

Palma, 31 de agosto de 2021

El secretario general
Benito Prósper Gutiérrez

Deslinde de los bienes de dominio público marítimo terrestre del tramo de costa de unos diez mil ciento treinta y dos con cuarenta (10.132,40) metros de longitud correspondiente a la totalidad del término municipal de Es Castell, en la isla de Menorca (Illes Balears). Ref. DES01/99/07/0018-DES10/01 de la Demarcación de Costas en Illes Balears

La Demarcación de Costas en Illes Balears, previa autorización de Dirección General de la Costa y el Mar del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con fecha 29 de julio de 2021, ha dictado providencia de incoación deslinde de los bienes de dominio público marítimo terrestre del tramo de costa de unos diez mil ciento treinta y dos con cuarenta (10.132,40) metros de longitud, correspondiente a la totalidad del término municipal de Es Castell, isla de Menorca (Illes Balears).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21.2.a) del Reglamento General de Costas (Real Decreto 876/2014), esta Demarcación procede a realizar la INCOACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA Y OFICIAL del expediente de deslinde, durante el plazo de UN MES, a fin de que cualquier interesado pueda comparecer en el mismo, examinar los planos de delimitación provisional del dominio público y de las servidumbres y formular las alegaciones que considere oportunas.

Se hace pública, igualmente, la suspensión de otorgamiento de concesiones y autorizaciones en el dominio público marítimo-terrestre y en su zona de servidumbre de protección, hasta la resolución del expediente de deslinde, que llevará implícita el levantamiento de dicha suspensión.

El expediente de deslinde que incluye los planos con la delimitación provisional, estará a disposición de los interesados en la Subdirección General de Dominio Público Marítimo-Terrestre de la Dirección General de la Costa y el Mar (Plaza San Juan de la Cruz, 10 -28071-Madrid), solicitando cita previa al correo Bzn-sgdpm@miteco.es y una copia del expediente podrá ser examinada en las



dependencias de la Demarcación de Costas en Illes Balears, sita en la calle Felicià Fuster, nº 7, Edificio de la Administración Periférica, previa solicitud de cita al correo Bzn-dcbaleares@miteco.es. Los planos con la delimitación propuesta también podrán ser consultados, en el Ayuntamiento de Es Castell y en <https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/08-des-castell.aspx>.

Palma, documento firmado electrónicamente (5 de agost de 2021)

La jefa de la Demarcación de Costas en Illes Balears

Almudena Domínguez Garcés

